

## **Hacia una bioética integral** **Sobre la evolución de la noción de bioética en las** **primeras décadas del desarrollo de la disciplina**

### **Towards an integral bioethics** **On the evolution of the notion of Bioethics in the first** **decades of the development of the discipline**

Guillermo Juárez  
CEOP, Universidad del Norte Santo Tomás  
de Aquino, Buenos Aires, Argentina  
gjuarezop@unsta.edu.ar  
ORCID: 0000-0001-7749-7439

DOI: <https://doi.org/10.53439/stdfyt52.26.2023.283-320>

*Resumen:* En el presente estudio nos proponemos analizar y valorar críticamente una serie de caracterizaciones que permiten reconocer la evolución de la noción de bioética durante las primeras décadas del desarrollo de la disciplina. Más precisamente, a través del análisis comparativo de las definiciones y descripciones seleccionadas, procuraremos poner de manifiesto el progresivo avance hacia nociones más amplias e integradoras que intentan evitar tanto la reducción de la disciplina a un ámbito o a un aspecto determinado como la restricción de la significación del nombre “bioética” a un mero núcleo paradigmático. Comenzaremos con el análisis de algunas caracterizaciones que expresan una noción de bioética más restringida en cuanto al campo o ámbito propio abordando, en un segundo momento, el estudio de otras que responden, en principio, a una noción más integral.

*Palabras clave:* bioética, persona, sociedad, medio ambiente, tecnología

Recibido: 26/03/23  
Aceptado: 06/07/23

*Abstract:* We propose, in this study, to analyze and critically evaluate a series of characterizations that allow us to recognize the evolution of the notion of bioethics during the first decades of the development of the discipline. More precisely, through the comparative analysis of the selected definitions and descriptions, we will try to highlight the growing progress towards broader and more comprehensive notions that try to avoid both: the reduction of the discipline to a specific area or aspect and the restriction of the meaning of the name “bioethics” to a mere paradigmatic nucleus. We will begin with the analysis of some characterizations that express a more restricted notion of bioethics in terms of its own field or scope. Then, we will analyze the study of others characteristics that respond, in principle, to a broader and more integral notion.

*Keywords:* bioethics, person, society, environment, technology

El análisis atento de la bioética en sus primeras instituciones y autores a partir de los años setenta y hasta los años noventa, con el trasfondo de los acontecimientos históricos que la han gestado en las décadas precedentes, permite reconocer una maduración progresiva del significado y de los cometidos propios de la disciplina<sup>1</sup>. No resulta difícil constatar que la visión y el ideario de la mayoría de los centros o institutos en los que tiene su origen y primer desarrollo la bioética como disciplina se refieren al ámbito de las ciencias de la salud y de la vida humana. Podemos observar, sin embargo, que unos pocos centros de bioética se han abocado directamente, desde sus mismos orígenes, al estudio de problemáticas referidas al medioambiente y a otras formas de vida sobre la Tierra asumiendo una concepción de la bioética semejante a la que proponía Van Rensselaer Potter.

La “génesis bilocada” de la bioética (Reich, 1995b, pp. 19-34), reflejada en los objetivos originales de dichas instituciones, se plasma ante todo en la idea que se hacen de la disciplina los principales referentes de las mismas. En este sentido, podemos verificar claramente la diferencia entre el acercamiento de André Hellegers, fundador del Kennedy Institute of Ethics, a quien se suele atribuir la concepción de bioética centrada en la medicina, y el acercamiento propuesto por Luisella Battaglia, primera directora del Centro di Bioetica de la Universidad de Génova, que ha dedicado buena parte de sus investigaciones a cuestiones de bioética animal.

Junto a estas dos concepciones de la bioética, encontramos otras que se centran, ya en la persona humana, ya en la realidad sociocultural y en los valores que la animan en cada época. Algunas miran, ante todo, a los casos concretos a resolver mientras que otras focalizan su atención sobre las políticas de salud pública; tenemos incluso concepciones que atienden, sobre todo, a los diversos métodos que entran en juego en el discernimiento del caso puntual o de la regla social. Esta enumeración, que no pretende ser exhaustiva, es suficiente para que podamos vislumbrar desde el inicio de nuestro recorrido que la diferencia en la determinación de la extensión del ámbito propio de la disciplina está lejos de ser la más radical y problemática.

En el presente estudio nos proponemos analizar y valorar críticamente una serie de definiciones y descripciones que permiten reconocer la evolución de la noción de bioética en los primeros treinta años del desarrollo de

---

<sup>1</sup> Para una visión panorámica, ver los estudios de De Vecchi (2007, pp. 59-74) y Sgreccia (2009, pp. 8-15). Las traducciones al español de los textos citados en otros idiomas son de nuestra autoría.

la disciplina. Más precisamente, a través del análisis comparativo de las caracterizaciones seleccionadas, procuraremos poner de manifiesto el progresivo avance hacia nociones más amplias e integradoras que intentan evitar tanto la reducción de la disciplina a un ámbito o aspecto determinado como la restricción de la significación del nombre “bioética” a un mero núcleo paradigmático (Hottois, 2011, p. 86). Comenzaremos con el análisis de algunas caracterizaciones que expresan la noción de bioética más restringida en cuanto al campo o ámbito propio, abordando en un segundo momento el estudio de otras que responden, en principio, a una noción más comprensiva.

### **La bioética y la vida humana**

Las definiciones y descripciones de la bioética que incluimos en esta sección pueden diferir entre sí e incluso oponerse en distintos puntos, pero tienen en común su referencia al ser humano como sujeto y como término de las intervenciones que provocan dilemas bioéticos. En efecto, estas caracterizaciones coinciden en sostener que la nueva disciplina busca resolver cuestiones de carácter ético referidas a las intervenciones científicas y tecnológicas en el campo de la medicina y de la biología. Para reconocer mejor los rasgos que las diferencian y aquellos en los que coinciden, proponemos el siguiente recorrido. Tomando como punto de partida la reflexión de Guy Durand sobre los rasgos comunes de la bioética naciente, nos detendremos, en primer lugar, en las caracterizaciones de la bioética de Domingo Basso y Édouard Boné, centradas en la persona, en su dignidad y en su bien integral. A continuación, en base a la explicación de la definición de Lucien Sève, que pone de relieve, junto con la dimensión personal de las problemáticas bioéticas, su dimensión comunitaria, estudiaremos las caracterizaciones de David Roy y Jocelyne Saint-Arnauld, que atienden, ante todo, a la resolución de casos concretos y a la regulación social. En tercer lugar, analizaremos la definición de Francesc Abel, que pone en primer plano la dimensión socio-cultural de la bioética.

### **Los desarrollos biomédicos y la persona humana**

Desde una perspectiva histórica, que tiene en cuenta los avances científicos y tecnológicos en paralelo con la evolución de los primeros centros e institutos consagrados a la reflexión ética sobre los mismos, se puede comprender mejor la razón por la que un grupo mayoritario de autores caracterizan a la

bioética focalizando su atención sobre la vida humana. En su *Introduction Générale à la Bioéthique* (2005), Guy Durand, teólogo y jurista canadiense especializado en ética, resume en cinco rasgos el clima que se vivía en la década de los sesenta, considerada como el período del desove de la nueva disciplina (pp. 9-10). Se refiere, en primer lugar, a una preocupación común. Las nuevas posibilidades que ofrecían los desarrollos biomédicos tomaron por sorpresa y dejaron atónitos tanto al gran público como a los expertos. ¿Cómo proteger al ser humano, su dignidad y su supervivencia promoviendo, a la vez, los nuevos conocimientos y tecnologías que le ofrecen tanto bienestar?

En segundo lugar, destaca un campo de estudio determinado, a saber, el de la vida y la muerte, la salud y la enfermedad, la calidad de vida y el sufrimiento. Intelectuales y técnicos de distintos horizontes culturales y ramas del saber se han visto interpelados y han intentado poner en común su saber y su saber hacer para lograr una visión más adecuada de este nuevo universo de problemáticas éticas. Luego, se refiere a un acento o insistencia nueva, ya que la urgencia de la situación exigía una puesta en común, un diálogo interdisciplinar, concertaciones y acuerdos, métodos nuevos y prospectiva. Indica, después, una nueva práctica que tiene como preocupación principal la decisión y la acción. ¿Cómo hacer lo correcto en un campo de acción tan desconcertante y complejo? De ahí se origina una imperiosa necesidad de deliberación que cristaliza en coloquios, comisiones gubernamentales, centros de investigación, consejos locales, publicaciones, etc. Surgen comités de ética, líneas de acción, leyes y normativas. La preocupación versa, a la vez, sobre las prácticas individuales y colectivas. Finalmente, el autor señala como rasgo característico de esta época la aparición de un movimiento sociocultural. La bioética es un nuevo saber, pero es también un *happening* social, una realidad cultural tanto como intelectual.

Con esta lúcida descripción, Durand intenta abarcar los distintos aspectos de la nueva y compleja realidad que ha provocado el advenimiento de la bioética. Como era de esperar, su atención se detiene sobre los desarrollos biomédicos en beneficio de la vida humana. La definición provisoria en la que cristaliza su descripción lo pone de manifiesto. La palabra bioética “designa [...] prácticas y discursos que tienen por objeto clarificar o resolver cuestiones de carácter ético, puestas de relieve por los desarrollos tecnocientíficos en el campo de la salud y de la vida humana” (p. 11). En esta frase, el autor expresa claramente la centralidad del aspecto ético de la disciplina, así como su doble dimensión teórica y práctica. Menciona, también, lo que da ocasión a su nacimiento y desarrollo, a saber, los nuevos avances científicos

y tecnológicos. Por lo demás, la restricción de su campo de consideración a la salud y la vida humana era lo habitual en las caracterizaciones de la bioética. De hecho, el apartado consagrado a esta temática en su obra se titula "Definiciones comunes", porque las definiciones a su disposición son unánimes en la demarcación del ámbito considerado. En efecto, todas ellas ofrecen una reflexión de orden más o menos normativo o ético sobre los problemas que presenta el progreso de las ciencias biomédicas (pp. 123 y ss.).

Incorporando en su caracterización de la bioética estos rasgos comunes, Domingo Basso insiste en la importancia central de la evaluación ética de la acción humana en cuestión y en la referencia de esta acción al bien integral del hombre. El fraile dominico rosarino, reconocido moralista de la escuela tomista y uno de los pioneros de los estudios de bioética en Argentina, sostiene que el objeto de esta disciplina es la intervención del hombre sobre la vida humana (2010, p. 23). Pero añade enseguida que esta afirmación no está dando más que el aspecto genérico de dicho objeto, puesto que el hombre interviene sobre su vida de distintas maneras provocando una gran diversidad de relaciones, como las de la vida familiar, el trabajo y el comercio.

¿Cuáles son, pues, las intervenciones que caracterizan a la bioética? La respuesta de Basso a este interrogante pone de relieve una condición característica de las acciones humanas sobre la que versa la nueva disciplina. Se trata de "aquellas intervenciones del hombre sobre la vida humana posibilitadas por los descubrimientos de las ciencias médicas y biológicas, que conducen a un dominio y a una manipulación de la vida humana misma en cuanto tal" (p. 24). Para el autor, los descubrimientos aludidos no son, de suyo, buenos o malos. Pero las modificaciones que introducen en la capacidad operativa del hombre y en su misma mentalidad le otorgan tanto poder que las intervenciones a las que dan lugar escapan con mucha facilidad y peligrosidad a la regulación ética. Por eso, si es cierto que la bioética debe tener presente múltiples aspectos en las intervenciones aludidas, desde los psicológicos y los jurídicos hasta los económicos y los sociales, el aspecto ético es aquel por el que se rigen y desde el que se dirigen todas sus otras consideraciones: "Precisamente porque se trata de intervenciones cuyo protagonista y destinatario es el hombre [...], incluyen y desarrollan también el aspecto ético: interesan al hombre en cuanto ser inteligente y libre, llamado a la autorrealización mediante la opción por el bien" (p. 24).

Nada de lo que hace el hombre es ajeno a su destino. Las intervenciones sobre la vida humana son, en definitiva, un tipo determinado de acciones humanas. De ahí que solo adquieren sentido si están ordenadas, por la inteli-

gencia y la voluntad del hombre, a su plena realización. De lo contrario, serán éticamente reprobables, aun cuando logren algún bienestar particular. Por eso, si la bioética comporta necesariamente un diálogo y un intercambio multidisciplinar, la consideración ética debe tener en ella un lugar central. No es difícil reconocer que estamos ante un punto crucial en lo que concierne a la comprensión de la identidad de la nueva disciplina, sobre todo si consideramos cómo fue ganando terreno, con el correr del tiempo, la corriente bioética que intenta relegar las consideraciones éticas al ámbito subjetivo de la conciencia, donde cada uno descubre y decide lo que es bueno o malo para sí mismo<sup>2</sup>.

Algunos autores pudieron ver esta tormenta asomándose a lo lejos. No sin razón el término “bioética” había sido recibido en Europa con cierta reticencia. En los años setenta, Jean-François Malherbe se resistía a utilizarlo por considerar que traducía el relativismo moral contemporáneo. Para el filósofo belga, el desafío del momento no era un nuevo nombre para la ética, sino aplicar los principios filosóficos a los problemas éticos que se presentan en la práctica y en la investigación médica (1987, p. 22). En esta apreciación podemos comprobar cómo restringe el campo del discurso y de las prácticas de la bioética al de la ética médica. Pero su diagnóstico de fondo no es erróneo, como no lo es la solución que propone, el recurso a las enseñanzas de las disciplinas sapienciales para iluminar las nuevas problemáticas éticas.

Para contrarrestar esta posición, se insistirá cada vez más sobre la novedad y complejidad de dichas problemáticas, lo que haría imposible su tratamiento desde la ética clásica, exigiendo la apertura a un pluralismo de valores y perspectivas éticas. Esta tendencia relativista, que pudo derivar en cierto agnosticismo moral, hacía más difícil aún reconocer que la bioética no podía quedar reducida a la “ciencia de la moral médica”, como pretendía Jean-Louis Funk-Brentano (1983, pp. 59-82). Con todo, la ampliación de su ámbito más allá de las problemáticas clínicas era una cuestión de hecho que se impondría tarde o temprano por sí misma.

---

<sup>2</sup> Un claro ejemplo de este derrotero subjetivista lo ofrece la siguiente reflexión de Jean-François Delfraissy (2019), presidente del máximo organismo francés de bioética, el Comité Consultatif National d'Éthique (CCNE), con ocasión del tratamiento de la “loi de bioéthique” aprobada el 2 de agosto de 2021: “La bioética no es la moral [...]. El CCNE no está aquí para indicar qué es el bien y el mal. La bioética es una reflexión que debe versar sobre la escucha de unos y otros. A partir de ahí se hace una construcción y se deja una elección posible. Y después, si se puede dar una orientación en un momento dado, el CCNE puede hacerlo. Pero no es una obligación. Es, pues, bien diferente de los principios generales de la moral”.

A mediados de los años ochenta, Édouard Boné advierte con lucidez que la bioética incluye la ética médica tradicional, pero sobrepasa los problemas morales clásicos en medicina, puesto que se refiere también, e incluso de manera prioritaria, al conjunto de las cuestiones éticas que plantean los desarrollos de las ciencias biológicas, las cuales no son ante todo del dominio médico (1985, p. 5). El teólogo jesuita, abocado a la investigación bioética en la Universidad de Lovaina, ofrecía una definición de la nueva disciplina en la que podemos observar la referencia al hombre como término de las intervenciones a evaluar éticamente:

La bioética se puede concebir como la parte de la filosofía moral que considera la licitud o la ilicitud de las intervenciones sobre el hombre, particularmente de aquellas intervenciones vinculadas a la práctica y al desarrollo de las ciencias médicas y biológicas. (1984, p. 251)

Por ser una rama de la ética, la bioética tiene cierto carácter filosófico. Pero ella no busca dilucidar los misterios de la vida del hombre, de su muerte y su enfermedad, de su naturaleza y su destino. Todos estos contenidos los supone dados por la antropología filosófica en diálogo con las demás disciplinas humanísticas y con la teología. La mirada de la bioética, como la de cualquier otra rama de la filosofía moral, se circunscribe a un determinado campo del obrar del hombre sobre sí mismo. Pero no nos dice solamente cómo es ese obrar, sino que explica cómo debe ser. De ahí que comporte una propuesta de valores normativos y vinculantes, valores que señalan lo que es bueno o malo, lícito o ilícito en las acciones signadas por las intervenciones biomédicas.

Por otra parte, para Boné, sería inadecuado reducir esta concepción de la bioética a un método teórico y abstracto del que haría uso la disciplina integrándolo con otros métodos más concretos y prácticos. Como parte de la ética, que es un saber filosófico práctico, la bioética mira a los valores en referencia a las acciones humanas. Lo que la constituye como una rama distinta de la ética es que regula el obrar humano vinculado a las prácticas y a los desarrollos teóricos de las ciencias médicas y biológicas. Por consiguiente, el objeto propio de la bioética es el obrar aludido en su referencia a la norma moral que custodia y cultiva los valores cuya vivencia es garantía de plenitud. No estamos, por tanto, ante una mera técnica o ante una metodología para coordinar normas deontológicas. La bioética es una reflexión de carácter sapiencial que busca orientar este tipo de intervenciones sobre el hombre hacia su bien integral. El autor lo expresa magistralmente con la cercanía del lenguaje coloquial:



Ciencias y técnicas manifiestan o sugieren al menos lo que es posible realizar en el orden de lo puramente biológico; ellas no están directamente habilitadas para apreciar el beneficio o la ventaja esperada para el servicio del bien integral del sujeto de la intervención. El incontestable rendimiento de la tecnología, ¿contribuye a su verdadero bien y a una auténtica promoción de su *humanitude*? Un capítulo original se ha abierto así en el corazón de la reflexión ética: la bioética. (2001, p. 479)

El neologismo francés *humanitude* designa el conjunto de los valores que hacen el precio de una existencia verdaderamente humana, más allá del mero confort físico: serenidad, conciencia, afectividad, paz, libertad, etc. El término apunta, en definitiva, al bien del hombre considerado integralmente; bien que es el fundamento último de los valores, los principios y las normas; bien que no se reduce al ámbito de la biología, por lo que no puede ser realizado en su totalidad por la ciencia y la tecnología. La distancia entre lo que ellas logran, su *performance*, y ese bien integral, la *humanitude*, es lo que abre al capítulo original de la bioética. En efecto, ese bien constituye la meta hacia la cual esta nueva disciplina intentará orientar los progresos de la ciencia.

### Las vertientes casuística y regulatoria

La bioética puede ser abordada desde una perspectiva individual que mira a la decisión personal o, a lo sumo, a un diálogo interpersonal como el que se establece entre el médico y el paciente. Pero ella comporta problemáticas de orden social o colectivo, porque debe atender, también, al bien de la comunidad humana a la que pertenece la persona. Ambas perspectivas son puestas de relieve en la original descripción de la tarea de la nueva disciplina, ofrecida por el filósofo Lucien Sève para un documento del CCNE publicado en 1987:

Reflexionar de manera profunda en los desafíos morales de la investigación biológica y médica a fin de que, en sus progresos, sea respetado todo hombre y todo el hombre. Tal es la tarea de lo que se denomina frecuentemente, con un término cómodo pero discutible, la bioética. (citado por Durand, 2005, p. 131)

Podemos notar, una vez más, que la palabra “bioética” no gozaba de total aceptación y que su sentido restringido, por el que mira exclusivamente a la



vida humana, era el más extendido en la época. Por otra parte, en esta descripción aparece con claridad que el bien al que atiende la bioética no se reduce a los resultados de la investigación médica y biológica. Ella busca, en efecto, que estos resultados se ordenen al desarrollo integral del hombre y de la comunidad humana. En la concepción de la bioética de Sève, la perspectiva colectiva no absorbe a la individual y las exigencias propias de la investigación, lejos de anteponerse al juicio moral, exigen una profundización del mismo. El CCNE asumía esta descripción añadiendo con acierto la referencia obligada a la práctica clínica y reemplazando la palabra “moral” por la palabra “respeto”.

En un estudio del año 1979, el teólogo y matemático David J. Roy, uno de los máximos representantes de la bioética naciente en Canadá, se refiere a esta doble orientación individual y colectiva de la nueva disciplina. Descarta, como Boné, que la bioética sea “una palabra sofisticada para designar la moral médica tradicional” (Roy, 1979a, p. 308). Aun cuando ambas se refieren a la vida humana, la bioética se caracteriza especialmente por un abordaje que requiere la intervención de diversas disciplinas, dada la complejidad de las problemáticas suscitadas por los avances científicos y tecnológicos. En el siguiente pasaje, Roy sintetiza esta manera de concebir el cometido de la bioética:

Utilizando un acercamiento interdisciplinar, [la bioética] se preocupa de todas las condiciones que exige una gestión responsable de la vida, particularmente de la vida humana, en el cuadro de los progresos rápidos y complejos del saber y de las tecnologías biomédicas. (p. 312)

Aunque el autor insinúa, en este texto, el campo más vasto de la vida en todas sus formas, lo que está en juego para él es, ante todo, la vida humana<sup>3</sup>. La bioética nos interpela recordándonos que la persona humana no debe ser objeto de manipulación. Esta concientización no puede permanecer en el plano teórico, ni reducirse a provocar un shock emocional. Ella debe desembocar en decisiones y acciones que lleven a una administración responsable de la vida humana. La bioética comporta la aceptación de esta responsabilidad ética en un contexto nuevo y muchas veces desconcertante, provocado por los

---

<sup>3</sup> Podemos constatarlo en una definición de bioética que ofrece en otro estudio publicado ese mismo año. La bioética “es un estudio pluridisciplinar del conjunto de las condiciones que exige una gestión responsable de la vida humana en el cuadro de los progresos rápidos y complejos del saber y de las tecnologías biomédicas” (1979b, p. 85).

avances aludidos. Lejos de agotarse en planteos centrados en la subjetividad del individuo, esta disciplina debe tomar en consideración un conjunto de bienes compartidos. La referencia a estas condiciones objetivas para gestionar la vida de modo responsable permite reconocer la preocupación del autor por un cuadro institucional o social que va más allá del caso concreto.

De hecho, en la continuación de su descripción, Roy indica la necesidad de atender no solo al bien de los individuos, sino al de la comunidad a la que pertenecen: “La bioética busca dar cuenta, de manera sistemática –y, por esta razón, por el camino de la interdisciplinariedad– del conjunto completo de las condiciones que debemos tener en cuenta para el desarrollo armonioso del individuo y de la colectividad”. La responsabilidad propia de la bioética se expresa, de modo especial, en la atención a la complejidad de las condiciones provocadas por los desarrollos biomédicos, lo que exigirá miradas complementarias a la del médico y el biólogo que permitan sopesar las diversas condiciones o elementos objetivos que hacen al bien individual y colectivo. De ahí el carácter interdisciplinar de la bioética que, junto con su sistematicidad, permitirá reconocer mejor su *status* científico y la complejidad de su método.

Esta doble dimensión, personal y comunitaria, de la bioética es puesta de relieve en un estudio del año 1995, que Roy realiza en colaboración con otros especialistas en la materia. Allí encontramos una descripción de la disciplina en la que se puede constatar un cambio significativo en la comprensión de su cometido. La visión de la bioética como parte de la filosofía moral va cediendo el paso gradualmente a otra en la que se atiende, sobre todo, a la resolución del caso concreto y a la regulación social:

Para los fines de esta obra, la bioética es, pues, el estudio de los comportamientos deseables en materia de intervenciones médicas y biomédicas sobre la vida humana. Sin embargo, como lo hemos visto precedentemente, la bioética no se limita al estudio de los comportamientos deseables. Ella consiste también en estudiar y en analizar los problemas médicos y biomédicos concretos, en formular los juicios prácticos y las políticas sobre las elecciones, las decisiones y los actos. La bioética es, pues, una forma de ética y esta ética, en el sentido en que la entendemos aquí, consiste en elaborar juicios, formular compromisos, directivas y políticas indispensables en una sociedad pluralista, cuando individuos y grupos afrontan cuestiones que conciernen a la medicina y a las ciencias de la vida. Es en este sentido que la bioética es una forma de ética. (Roy et al., 1995, p. 38)

La vida humana, en su doble dimensión, individual y colectiva, sigue siendo el foco de atención de esta caracterización de la bioética. Lo que aparece como elemento distintivo es la contraposición entre comportamientos deseables en conformidad con determinados valores y principios, por una parte, y juicios prácticos, compromisos o concertaciones, directivas y políticas de acción, por otra. Se afirma, en primer lugar, algo que parece ser puesto entre paréntesis a continuación: la bioética es el estudio de los comportamientos deseables en materia de intervenciones médicas y biomédicas. Esta afirmación no es otra cosa que la aplicación a la bioética del significado que tiene, para Roy (2013), la palabra “ética”, a saber, el “estudio sistemático de los comportamientos deseables”. Así considerada, la frase inicial de la descripción que analizamos parecería remitir a una concepción semejante a la de Boné, Basso o Sève, que ponen el acento en la moralidad de la intervención en referencia al bien integral de la persona.

Pero, inmediatamente después, esta caracterización inicial es considerada como abstracta, porque se refiere el aspecto virtuoso ideal de la conducta. Ahora bien, la bioética no puede verse reducida al estudio de comportamientos deseables. Ella se ocupa de un análisis de las problemáticas del ámbito indicado, que está orientado a elaborar juicios prácticos sobre el terreno y políticas de largo alcance, en referencia a elecciones, decisiones y actos que revisten cierta dificultad a nivel ético. Dicho de otro modo, la bioética busca responder a la encrucijada moral de una situación particular en su propio campo y ofrecer, además, guías o líneas directrices para este tipo de situaciones. Mientras que los comportamientos deseables están referidos a valores y principios correspondientes a una determinada tradición moral, los juicios prácticos y las políticas comunes miran a los problemas concretos y se formulan mediante concertaciones en el contexto de una sociedad pluralista.

Esta concepción de la bioética, muy extendida en la actualidad en el ámbito sanitario, es desarrollada pocos años después por Jocelyne Saint-Arnauld. Dando por sentado que bioética es sinónimo de ética biomédica, la filósofa canadiense especializada en ética de la salud centra el cometido de esta disciplina en el ser humano. La caracterización que ofrece de la bioética añade, a la determinación de su campo de reflexión y acción, la referencia a los nuevos desarrollos tecnológicos y la distinción de las dos facetas o vertientes señaladas en la descripción precedente. La autora sostiene, por tanto, que la bioética es:

Una reflexión sobre los problemas de orden ético que comporta la aplicación de las nuevas tecnologías biomédicas. Esta reflexión comporta dos facetas en razón del cometido que se tenga: determinar la conducta

de un hombre o de un grupo de hombres de cara al caso de un individuo, por una parte, y determinar las reglas de conducta que tendrán un impacto sobre el conjunto de la sociedad, por otra. (1999, p. 9)

Como puede constatar, esta descripción deja en un segundo plano la consideración de los comportamientos deseables y se centra en la distinción entre los juicios sobre los casos individuales y las normativas para la comunidad. La primera faceta distinguida toma como única perspectiva la decisión del médico o del investigador, una vez dados el caso, los recursos técnico-científicos y el cuadro institucional. En esta faceta, la carga de la respuesta ética a las problemáticas que se presentan recae sobre la decisión a tomar en relación con una determinada intervención. Esta decisión es considerada como el fruto de “un intercambio entre los que realizan las prácticas y los teóricos”, es decir, un intercambio entre lo concreto de la práctica y sus principios, que “apunta a resolver los dilemas éticos que se presentan en la práctica y en la investigación biomédicas” (p. 10).

La autora deja entrever que los teóricos a los que se refiere son los especialistas en distintas áreas del saber, por lo que no estaría haciendo una referencia especial a los filósofos moralistas portadores de valores y principios de una determinada tradición. De todos modos, esta primera vertiente se sitúa en el ámbito de la casuística, de la ética del caso por caso, en la que se requiere un acercamiento multidisciplinar para poder evaluar los aspectos clínicos, jurídicos y éticos de la intervención. En la continuación de la descripción aparecerá más claramente que la vertiente considerada se ajusta mejor al médico que al investigador. De hecho, Callahan (2004) se refería a ella al momento de explicar el método de la bioética clínica distinguiéndolo del correspondiente a la bioética teórica (p. 281).

Remitiéndose a la reflexión de Roy (1988, p. 120), Saint-Arnaud afirma que no existen normas preestablecidas para la solución de los casos en litigio, sino que las normas deben ser elaboradas por inducción a partir de cada caso. El modelo bioético casuístico se adapta muy bien a una mentalidad en la que se exalta la autonomía. En todo caso, es por esta vía que la autora hace entrar al paciente en la toma de la decisión. Según ella, el mismo paciente cobra el *status* de norma, en cuanto que es lo que debe ser tomado en consideración de manera prioritaria, no solamente su situación clínica, sino también sus aspiraciones, sus vínculos familiares, sus creencias e intereses.

Saint-Arnauld admite que el consenso buscado es difícil, pero sostiene que es imprescindible, no solo para la resolución del dilema ético concreto,

sino también “para resolver las problemáticas que conciernen al porvenir del conjunto de la sociedad” (1999, p. 10). De esta manera, introduce la explicación de la segunda faceta o vertiente de la reflexión bioética, la que se aboca a la determinación de las normas o reglas que repercuten en la comunidad:

Según la segunda faceta, la bioética, en sentido estricto, es una investigación pluridisciplinaria que pone en común los resultados obtenidos por los investigadores de diferentes dominios, con el cometido de emitir reglas de control válidas a nivel de la práctica y de la investigación biomédicas. (p. 13)

Si el cometido de la primera vertiente era determinar las conductas individuales de los que deben intervenir en el caso concreto, el cometido de la segunda vertiente es determinar las reglas o normas correspondientes a dicha conducta con un impacto directo en las estructuras sociales. Toda la carga de la respuesta ética a las problemáticas planteadas en esta faceta es confiada a un consenso de orden pragmático referido a dicha normativa, lo que implica dejar en un segundo plano la discusión sobre las cuestiones de fondo. En efecto, en esta vertiente de carácter netamente social, la bioética quiere ser una ética consensual, “una ética en la que los que intervienen logren un entendimiento sobre las normas mínimas, los grandes principios y los procesos de control” (p. 13). De este modo se podrá alcanzar un dominio de la aplicación técnica, que es la que plantea la dificultad especial, y asegurar una gestión responsable de la vida humana en el cuadro de los progresos rápidos en esta área.

En fin, la autora aboga por una deliberación que no quede atrapada en un examen meramente tecnológico de las intervenciones, sino que incluya un discernimiento interdisciplinario que tenga en cuenta otros dominios referidos directa o indirectamente a la vida humana, desde la psicología y la psiquiatría hasta la física y la química. Esta consideración la lleva a referir tangencialmente la concepción más global de la bioética de Potter. Pero la apertura a otros campos del saber es invocada por ella en vistas a insistir sobre la necesidad de obtener un consenso entre los especialistas de diversas disciplinas en lo que constituye un mínimo ético practicable en una sociedad pluralista.

Junto con esta limitación en el ámbito propio de la nueva disciplina, la concepción de la bioética de Roy y Saint-Arnauld plantea algunos interrogantes insoslayables. ¿Podemos aspirar a una deliberación ética que trascienda las competencias profesionales o las consideraciones empíricas ofre-

cidas por las disciplinas invocadas sin una referencia a las exigencias que emanan de la estructura ontológica del hombre? Por otra parte, no es fácil reconocer si la faceta regulatoria de la bioética ofrece un verdadero cuestionamiento ético que afecta a la actitud y al carácter de los que intervienen en el debate o es un método de resolución de conflictos eventuales y, por tanto, un mero *processus* de regulación social (Durand, 2005, p. 127).

### El modelo sociocultural de Abel

La dimensión social de la bioética se encuentra especialmente desarrollada en la reflexión de Francesc Abel, fundador del Instituto Borja de Bioética, tal como podemos notar en una definición de la disciplina que vuelve una y otra vez en sus escritos, según la cual, la bioética es:

El estudio interdisciplinar de los problemas creados por el progreso biológico y médico, tanto a nivel microsocial como a nivel macrosocial, y su repercusión en la sociedad y en su sistema de valores, tanto en el momento presente como en el futuro. (1989, p. 14)

Esta frase destaca, ante todo, el carácter interdisciplinar o transdisciplinar de la bioética que se traduce, en concreto, en el diálogo como metodología de trabajo; un diálogo que supone apertura para la escucha, rigor de análisis y capacidad crítica.

El campo de la bioética es indicado mediante el recurso a dos coordenadas mayores presentes ya en las caracterizaciones estudiadas precedentemente. La primera se refiere a dos disciplinas involucradas de manera primaria en el diálogo bioético: la biología y la medicina. La segunda indica la nueva condición de la realidad que se observa especialmente en dichas disciplinas, a saber, la situación provocada por los progresos científicos y tecnológicos. La velocidad de los progresos biomédicos en los últimos decenios ha sido tal que el *status* de la biología y de la medicina se ha visto profundamente transformado. Esta transformación consiste en que “se ha pasado de una ciencia descriptiva y curativa a un poderoso medio de control del medio ambiente vital y de las posibilidades de manipulación de la vida humana” (Abel, 2002, p. 23)<sup>4</sup>. Como podemos ver, esta descripción alude ya a la problemática ecoló-

---

<sup>4</sup> Este estudio fue publicado por primera vez en 1985, en: *Labor Hospitalaria*, 196, 101-111.

gica refiriéndose a un motivo que acompaña a la bioética desde sus inicios: la peligrosidad del uso indiscriminado de la tecnología.

En esta concepción de la bioética pasa a un segundo plano la faceta casuística. En este sentido, se ha dicho que, en la definición de Abel, parece diluirse la figura del profesional sanitario como protagonista de la decisión ética (De Santiago, 2004). Abel conoce muy bien los desafíos propios de esta faceta de la bioética y ha trabajado encomiablemente en la creación y el desarrollo de los comités hospitalarios destinados, en buena medida, a afrontar dichos desafíos. Pero opta por focalizar su reflexión sobre la faceta social, cualquiera sea el colectivo o comunidad de que se trate. Por lo demás, dicha reflexión no se restringe al aspecto regulatorio o normativo. En efecto, para Abel, la bioética busca estudiar, en primera instancia, las problemáticas de alcance microsociales o macrosociales con sus diversos aspectos, como el económico o el jurídico. En segunda instancia, como una consecuencia de estos problemas, la disciplina se refiere a las repercusiones en la sociedad y en su sistema de valores incluyendo las creencias y los principios éticos que caracterizan la cultura de una sociedad en un determinado momento histórico.

Como podrá advertirse, en la definición que analizamos son identificados dos niveles de consideración de lo social. Tenemos, por una parte, el nivel del grupo que recibe el impacto inicial de la intervención, por ejemplo, el nivel institucional o interinstitucional de los centros hospitalarios. Por otra parte, está el nivel más vasto y complejo de orden político o sociocultural. La expresión "sistema de valores", que recuerda la descripción potteriana de la bioética (Potter, 1971, p. 1), indica el carácter ético que reviste este nuevo saber. Con todo, este aspecto parece desplazado a un segundo plano. Podríamos decir que se encuentra de manera derivada, más como una repercusión que como el verdadero foco de atención. Lo que aparece en primer plano es el impacto sociológico y cultural de los veloces procesos a los que se ve sometida la sociedad por los avances científicos y tecnológicos en materia biomédica.

El carácter multiplicador y acumulativo de las intervenciones que están a la base de los problemas planteados hace que sus efectos se extiendan vertiginosamente no solo en el espacio, hacia los diversos círculos sociales, sino también en el tiempo, hacia las futuras generaciones. Citando al teólogo Karl Rahner, Abel (2002) considera que, en razón de este nuevo poder de la tecnología, el hombre está en "una era radicalmente nueva en todas sus dimensiones" (p. 23). De ahí que los sistemas éticos precedentes con sus valores, principios y normas resulten insuficientes. El futuro indefinido y desconcertante no puede ser evaluado desde categorías del pasado. No bastaría, por



tanto, una mayor profundización de los principios morales ya establecidos, sino que “los nuevos valores exigen respuestas nuevas y análisis nuevos y, para ser abordados, requieren la aplicación de principios distintos” (p. 30).

Esta nueva reflexión bioética, que resulta del diálogo interdisciplinar entre la biología y la ética para confrontar metodologías, valores y lealtades institucionales, debe abrirse a muchas otras especialidades. Así, los bioeticistas, junto con los abogados, los legisladores y los organismos internacionales, preocupados por los problemas que se perciben para el presente y, sobre todo, para el futuro, debido a la utilización masiva de determinadas tecnologías, buscarán “compartir valores, filosofías y responsabilidades en la elección de los valores que han de guiar la evolución de la humanidad” (p. 33).

Estamos, pues, ante una reflexión focalizada en las problemáticas sociales y culturales ocasionadas por los avances de la ciencia y la tecnología; problemáticas que deben ser dilucidadas en un diálogo interdisciplinar orientado a elegir valores comunes para guiar la evolución de la humanidad. Esta reflexión se sitúa de lleno dentro de lo que Callahan (2004) denomina el método cultural de la bioética, un método que apunta “a la mejor comprensión de una más amplia dinámica cultural y social que subyace a los problemas éticos” (p. 281). De hecho, la noción de bioética de Abel es muy cercana a la del fundador del Hasting Center, para quien la bioética es un saber encargado de elaborar una metodología capaz de asistir a médicos y hombres de ciencia en la elección de buenas decisiones desde un punto de vista sociológico e histórico (De Vecchi, 2007, p. 43).

En fin, Abel (2002) constata que este diálogo interdisciplinar ha logrado ya un *corpus* legislativo “en el cual se recogen dimensiones éticas mínimamente aceptables en las sociedades pluralistas” (p. 34). Su concepción de la bioética desemboca, en última instancia, en una propuesta de políticas y regulaciones sociales, con lo que se aproxima a la concepción de Roy y Saint-Arnaud. Como muchos de sus contemporáneos, Abel atribuye a los avances científicos y tecnológicos un poder transformador sobre el hombre que dejaría sin sustento a sus parámetros éticos fundamentales. Este presupuesto lo lleva a pensar que los valores y los principios, como las normativas y las políticas concretas, solo podrán emanar de un diálogo entre expertos que han comprendido su responsabilidad ante la sociedad del presente y del futuro.

Ciertamente, es imperativo que la bioética esté cada vez más presente en los ámbitos de diálogo y de consenso que orientan la vida de la sociedad, con una atención continua a las transformaciones socioculturales. Consideramos, sin embargo, que la disciplina no debería ser definida, ante todo, desde un

acercamiento de orden social, sociológico o regulatorio. Por lo demás, situados en la perspectiva puramente consensual, nos preguntamos qué tiene para aportar el bioeticista, más allá de ciertas competencias metodológicas, a un diálogo interdisciplinar que aspira lograr un consenso pragmático de construcción de valores y normativas comunes para orientar el futuro. Esta pregunta se impone, sobre todo, cuando los valores y los principios son una meta a conquistar a través del diálogo, tanto como las líneas concretas de acción que se proponen. Al parecer, habría que contentarse, a lo sumo, con el aporte de un punto de vista filosófico o algunos postulados muy generales que tengan la suficiente plasticidad como para poder ajustarse, en el debate, a los cambios que el paso del tiempo va haciendo necesarios. Pero, si los valores y los principios son considerados como una variable más en función de las transformaciones sociales y culturales, se corre el riesgo de atender a los requerimientos de la mayoría descuidando el bien integral de la persona.

### La bioética y la vida en la Tierra

Las caracterizaciones de la bioética que hemos analizado hasta aquí coinciden en la referencia a las intervenciones sobre la vida humana en su dimensión personal o social, que requieren un especial discernimiento ético en razón de los vertiginosos avances científicos y tecnológicos en el ámbito de la medicina y la biología. Conforme al plan que nos hemos trazado, estudiaremos a continuación algunas definiciones y descripciones en las que el ámbito de la disciplina se abre más o menos explícitamente a las demás formas de vida en el planeta y al hábitat común. El esfuerzo que ha comportado esta apertura se puede comprobar en la interpretación que, a partir de los años noventa, ofrece Warren T. Reich de la primera definición de bioética de la *Encyclopedia of Bioethics*, en la explicación de la definición de bioética de la segunda edición de esta obra a la luz del artículo *Bioethics* de Daniel Callahan y en la descripción que ofrece Elio Sgreccia de la identidad y el cometido de la disciplina en las últimas ediciones de su *Manual de Bioética*. En el análisis de estas tres caracterizaciones de la bioética, deberemos investigar hasta qué punto logran integrar los rasgos fundamentales de las estudiadas precedentemente.

### La definición inicial de la *Encyclopedia of Bioethics*

Entre las definiciones más amplias y comprensivas de bioética, se suele inscribir, no sin cierta problematicidad, la que ofrece el prólogo de la prime-

ra edición de la *Encyclopedia of Bioethics*, publicada en 1978<sup>5</sup>. Treinta y cinco años después de la publicación de esta célebre obra, Warren T. Reich, responsable de su coordinación y redactor del prólogo referido, asegura haber hecho veintisiete bosquejos de su plan de conjunto antes de definir “el campo de la bioética” (2013, p. 83). La definición que sería el resultado de este complejo discernimiento se presenta en los siguientes términos. La bioética es “el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud en la medida en que esta conducta es examinada a la luz de los valores y de los principios morales” (1978, p. 19).

El contenido de esta definición se encuentra exployado en la voz “Bioethics” de la *Encyclopedia*, a cargo de su coeditor, el filósofo moralista luterano K. Danner Clouser (1978, p. 115), considerado por Albert R. Jonsen (2000, pp. 7-8) como el más ingenioso eticista de la época. Explicando esta misma voz, en la segunda edición de la obra, Callahan (2004) deja entrever que Clouser es la gran figura que está detrás de la definición. De hecho, el autor asigna a Clouser la concepción según la cual la bioética, como la ética médica, no es más que “una aplicación de valores y principios más generales”, a tal punto que “el componente médico no la convierte en un tipo completamente diferente de problema moral” (2004, p. 282). Debemos tener presente, sin embargo, la siguiente observación de Lisa S. Cahill solo dos años después de la publicación de la obra: “todos los autores [de la *Encyclopedia*] parecían asumir que la tarea de la bioética no era crear nuevas herramientas *ex nihilo*, sino refinar y aplicar el equipamiento ético tradicional a especiales (y rápidamente cambiantes) ámbitos de la práctica” (1980, p. 221). Además, según el testimonio de Reich (2013), hubo un acuerdo entre los involucrados en el proyecto de la obra para definir de este modo la nueva disciplina (p. 82).

En la recapitulación que ofrece al final de su artículo, Clouser (1978) afirma que la posición que ha adoptado en la redacción del mismo “ha sido que las revelaciones y las capacidades mediadas por la ciencia crean una urgencia de orientación moral, pero no requieren una nueva moral, revisada en sus principios básicos” (p. 125). En esta frase aparece un aspecto de la bioética, referido en varias de las caracterizaciones analizadas precedentemente, que no es explicitado en la definición que nos ocupa, a saber, la atención a los progresos científicos y tecnológicos que otorgan al hombre un

---

<sup>5</sup> La obra fue reeditada en 1995, 2004 y 2014. Desde su primera edición, “se convirtió en el primer libro de referencia que se centró exclusivamente en el nuevo y prometedor campo de la bioética ayudando a definir la disciplina” (Pessini & Hossne, 2014, p. 359).

inmenso poder transformador. Esta condición o circunstancia de la acción humana en cuestión permite reconocer por qué el cuidado de la salud y el conjunto de las ciencias de la vida se han convertido, desde los años setenta, en el campo privilegiado de una nueva disciplina.

Reich reconocerá después que el carácter eminentemente interdisciplinar es uno de los rasgos de la bioética que debió indicar en la definición. En cambio, no deja de mencionar que es un conocimiento de carácter sistemático. Justamente porque es un campo de interés común y de confluencia de diversos saberes, la bioética debe ofrecer una presentación sistemática y articulada de las cuestiones que aborda reconociendo cuáles son los principios y valores morales que están en juego, determinando con precisión las intervenciones requeridas y estableciendo los procedimientos más convenientes para llevarlas a cabo.

Por otra parte, como la psicología, la sociología y otras disciplinas afines, la bioética estudia la “conducta humana”. La expresión se encuentra dos veces en la definición y se refiere precisamente a las intervenciones cuya eticidad se pretende evaluar. Como la ética, la bioética estudia dicha conducta examinándola “a la luz de los valores y de los principios morales”. La referencia al binomio “valores y principios” conduce a “la definición de criterios, juicios y límites de licitud o ilicitud” de las conductas (Sgreccia, 2009, p. 24). Por eso, a diferencia de Michele Aramini (2007, p. 57), consideramos que esta definición no es puramente descriptiva, sino que incluye, al menos implícitamente, su dimensión prescriptiva o normativa.

La palabra “valores”, que emplea la definición, plantea cierta dificultad frente al pluralismo subjetivista y relativista de la sociedad moderna, aun cuando hasta mediados del siglo XX, con las obras de Nicolai Hartmann y Louis Lavelle, se reconocía todavía cierta escala jerárquica de valores al modo de Max Scheller. Lo cierto es que en los años setenta comenzaba a prevalecer lo que Max Weber había previsto como un “politeísmo de los valores” (Leocata, 2010, pp. 353-354). Los principios a los que se refiere la definición podrían orientar hacia una correcta jerarquización de los valores mencionados en ella. Pero, ¿cuáles son estos principios? Si atendemos solamente al contexto inmediato, podríamos pensar que se trata de los principios que están a la base del principialismo, el modelo bioético más expandido en la época. De hecho, según Aramini (2007), no está claro “si con los principios morales [esta definición] se refiere en general a la investigación ética o si se intenta asumir los principios de la bioética principialista” (pp. 57-58). Sin embargo, el mismo Reich (1995b) se encarga de indicar que la definición no alude a estos últimos.

Es lo que afirma en el siguiente pasaje, tomado de uno de sus últimos estudios sobre el significado de la palabra “bioética”:

Usé la palabra “principios” en su significado tradicional, como una más entre las fuentes de la bioética –ideas, paradigmas y datos científicos, imágenes morales, valores, virtudes, normas, leyes, etc.–, no en el sentido en el que los “principalistas” usaron el término subsiguientemente, aunque el uso de ellos se volvió el dominante y el significado todavía actual de “principio” en el contexto de la ética en los Estados Unidos. (p. 83)

Como se hará manifiesto más adelante, la equiparación de los principios a otras fuentes de la bioética estaría más acorde con la segunda definición de la *Encyclopedia*. Creemos, en cambio, que el lugar preferencial que tiene la palabra “principios” en la definición que nos ocupa ahora se comprende mejor desde la concepción de Clouser, para quien la bioética comporta la aplicación de los valores y principios propios de la ética tradicional, lo que no significa que no deba renovar o adaptar su metodología. En efecto, según Clouser, la referencia a sistemas de moralidad preexistentes permite disponer de un marco de referencia conceptual. Por lo demás, el autor comprende que esta nueva orientación ética no se limita al individuo, sino que tiene una dimensión pública que requiere determinados lineamientos o regulaciones para la distribución de las cargas y beneficios (1978, pp. 115 y ss.). Según esto, la concepción que refleja esta primera definición de la *Encyclopedia* integra concepciones más sapienciales, como la de Boné y Basso, con las que insisten en la dimensión social y regulatoria, como la de Roy y Saint-Arnauld.

Para el propósito que guía nuestro análisis es especialmente importante esclarecer el significado de la expresión “ciencias de la vida” de esta definición. Según Reich (2013), Jonsen ha interpretado dicha expresión en un sentido reductivo refiriéndola exclusivamente a la ética médica y sería, incluso, uno de los principales responsables de este reduccionismo (p. 83). En realidad, lo que habría hecho Jonsen es atribuir erróneamente a Reich la afirmación según la cual la bioética es “el estudio de las dimensiones éticas de la medicina y de las ciencias biológicas” (p. 84). Pero, a la vista de las caracterizaciones analizadas en la primera sección de este trabajo y ateniéndonos solo a las palabras de la afirmación en cuestión, no parece del todo exacto decir que Jonsen restrinja el campo de la bioética al de la ética médica, tal como lo hacen Malherbe o Funk-Brentano. De ser así, la misma sentencia recaería sobre autores como

Boné, Roy y Saint-Arnaud, que se han esforzado en demostrar lo contrario sosteniendo, a la vez, la idea que expresa la afirmación citada por Jonsen.

En todo caso, Reich sostiene que, con la expresión “ciencias de la vida”, tal como la utilizaba en la definición en cuestión, quería indicar que la bioética incluye muchas otras problemáticas éticas ocasionadas por los avances científicos y tecnológicos. ¿Cuáles serían en concreto estas problemáticas? A mediados de los años noventa, el autor las indica de este modo:

Queda confirmado el amplio enfoque con que el neologismo fue propuesto hace más de veinte años. A diferencia de todos aquellos que conciben la bioética de un modo reductivo [...], hemos extendido la bioética hasta incluir en ella los problemas sociales, ambientales y globales de la salud y de las ciencias de la vida. (Spinsanti, 1995, p. 219)

Según esta descripción, la expresión “ciencias de la vida” abarcaría, en la definición que analizamos, además de las problemáticas biomédicas, las problemáticas sociales, que aparecían en primer plano en la caracterización de Abel, y las ambientales y globales, a las que se refería Potter. Reich lo dirá de un modo todavía más explícito en la presentación que ofrece de la cuestión en el año 2013:

Concluí que la bioética es la ética de las ciencias de la vida, con especial (pero no exclusiva) atención a la salud humana. Habría que abarcar la salud y el bienestar de los animales no-humanos, la salud pública, los temas ambientales, como ingredientes en una bioética comprensiva. (p. 84)

Desde una perspectiva histórica, resulta problemático decir, sin ningún matiz o restricción, que los dilemas éticos referidos al cuidado de los animales y del medioambiente están comprendidos en la expresión “ciencias de la vida” tal como es empleada en la primera definición de la *Encyclopedia*. Habría que admitir, al menos, que las problemáticas éticas referidas a la vida humana tienen, en esta definición, el primer plano. Ella sería, en realidad, un reflejo de la situación en la que se encuentra la disciplina a fines de los años setenta. Como la mayoría de los bioeticistas y de los institutos de bioética de la época, esta definición parece referirse, ante todo, a los dilemas éticos del ámbito de la medicina y de la biología, tanto en el plano individual como en el plano social, sin desconocer por completo los dilemas éticos de los nuevos ámbitos señalados por Reich. Al menos, no parecen haberla entendido de

otro modo autores como Roy y Saint Arnauld que, aun refiriéndose tangencialmente a estos dilemas, consideran que el campo propio de la disciplina está referido, ante todo, a aquellos.

Por lo demás, esta perspectiva se ajusta perfectamente al objetivo de la *Encyclopedia* tal como es formulado por Reich en el prólogo de su primera edición. En efecto, esta obra busca presentar “el estado actual del conocimiento de los aspectos éticos de las ciencias biomédicas, la atención médica y las profesiones de la salud” (1978, p. 11). Así pues, es razonable que la expresión “ciencias de la vida” de la primera definición de bioética de la *Encyclopedia*, redactada por el mismo autor y en el mismo contexto del prólogo, haya sido interpretada por la mayoría de los especialistas de la época en el mismo sentido. Dicho esto, conviene añadir inmediatamente que esta primera definición de la *Encyclopedia*, considerada con la carga de sentido que la expresión “ciencias de la vida” tiene en la actualidad, presenta dos grandes ventajas. Por una parte, sugiere el ámbito más amplio de consideración de la disciplina. Por otra parte, se centra en las conductas o acciones humanas en materia bioética, en su referencia a los valores y principios morales. Desde este punto de vista, estaría reflejando, en comparación con las definiciones y descripciones estudiadas previamente, una noción más integradora de bioética.

### **Las ciencias de la vida en la definición “canónica” de bioética**

En el año 1995, Warren T. Reich asume la coordinación de la segunda edición de la *Encyclopedia of Bioethics*. La definición de bioética que ofrece en el prefacio de la obra busca responder a algunas de las objeciones planteadas a la definición anterior. El autor afirma, no obstante, que retuvo sus ingredientes esenciales, a pesar de los cambios en su formulación (Reich, 2013, p. 83). De hecho, la nueva definición tuvo buena acogida entre varios de los especialistas en la materia. El doctor José Alberto Mainetti, médico y filósofo platense, y uno de los líderes del movimiento bioético latinoamericano, sentencia con cierta solemnidad que estamos ante la definición canónica u oficial de la bioética, aunque busca moderar, a continuación, esta afirmación añadiendo que “la Bioética está siempre en cuestión y sujeta a variaciones transculturales contrastantes” (2020). Basten estas consideraciones preliminares para reconocer la relevancia actual de esta definición, que se ha mantenido sin modificaciones en todos estos años, a pesar de las variaciones transculturales, y que se presenta en los siguientes términos:



La bioética puede ser definida como el estudio sistemático de las dimensiones morales –incluyendo la visión moral, las decisiones, la conducta y las políticas– de las ciencias de la vida y los cuidados de la salud empleando una variedad de metodologías éticas en un entorno interdisciplinar. (Reich, 1995a, p. 21)

La definición comienza con la referencia a la sistematicidad del estudio al que se aboca la bioética y concluye refiriéndose a la interdisciplinariedad del entorno o espacio en el que convergen múltiples y variadas metodologías éticas. Solo la primera característica era mencionada en la definición anterior. La nueva definición tiene en cuenta, además de la dimensión individual, la dimensión social o colectiva. Pero, como la anterior, no menciona explícitamente los avances científicos y tecnológicos que configuran la acción o conducta humana considerada.

Por otra parte, la conducta, que era nombrada dos veces en la definición precedente indicando lo que busca regular la nueva disciplina, ahora aparece enumerada entre otros contenidos englobados bajo la expresión “dimensiones morales”. El estudio de la bioética comprendería, además de la conducta, temáticas como la visión moral de conjunto, las decisiones a tomar prudencialmente ante los dilemas que se presentan y las políticas o regulaciones sociales. El binomio “principios y valores”, que había producido cierto malestar entre los guardianes del pluralismo moral, ya no figura en esta definición ni siquiera entre las dimensiones morales. Podemos pensar que dicho binomio se corresponde con la primera de ellas, es decir, con la visión moral. Sin embargo, las dimensiones dentro de las que esta visión es enumerada cumplen una función diferente en el conjunto de la definición, referida más al contenido material que a la perspectiva formal. Si tenemos en cuenta esta perspectiva, deberíamos pensar más bien en la “variedad de metodologías éticas”. Pero, ¿a qué se refiere, en concreto, esta última expresión?

Sgreccia responde al interrogante planteado diciendo que la definición busca abrir la consideración a los distintos puntos de vista éticos que se presentan en el ámbito de la bioética (2009, p. 25). Parecía necesario dar lugar a las propuestas de los otros modelos bioéticos, como el de la virtud o el utilitarista, más allá del modelo principialista al que no pocas veces se asociaba el binomio “principios y valores”. En fin, siempre según Sgreccia, la apertura implicada en la expresión aludida podía ser importante en un primer momento de necesaria circunspección y discernimiento de problemáticas nuevas y complejas, aunque su uso favorece el relativismo ético cuando no

se verifica, a la vez, la validez de los argumentos y de los criterios aportados por cada uno de los planteamientos.

Sin excluir esta interpretación, consideramos que la nueva definición de la *Encyclopedia* debe ser evaluada, ante todo, a la luz del artículo de Callahan (2004) en dicha obra. En efecto, como sucedía en el prefacio de la primera edición, Reich ajusta su definición de bioética al contenido de la entrada correspondiente. Por curioso que parezca, Callahan no ofrece en el artículo indicado una definición en sentido estricto. Pero varios de los contenidos fundamentales de su artículo son evocados en la definición elaborada por Reich en el prólogo de la obra. De hecho, la expresión “variedad de metodologías” de la definición se refiere a la pluralidad de métodos que Callahan asigna en dicho estudio a la bioética como tal (pp. 281-282).

A este respecto, resulta muy sugerente que Callahan agrupe los desarrollos correspondientes a esta temática en un apartado titulado “Variedad de Bioéticas”, expresión muy cercana a la utilizada en la definición. En dicho apartado, el autor explica que, en razón de la amplitud que ha adquirido el campo de la nueva disciplina, ya no podemos asignarle una sola metodología. Será distinta, por tanto, la metodología del ámbito teórico y la del clínico, la del ámbito normativo y la del ámbito sociocultural. Podríamos esperar que, en la explicación del primero de estos ámbitos, aparezca el binomio “valores y principios” de la definición anterior o una expresión semejante. De hecho, encontramos allí la expresión “fundamentos y valores”, que es bastante semejante. Sin embargo, en la explicación de Callahan, los fundamentos y los valores son el objeto de un interrogante sin respuesta sobre el lugar donde habría que buscarlos: ¿será en las prácticas y tradiciones de las ciencias de la vida, como la biología, o en la filosofía y la teología?

Por otra parte, la expresión “ciencias de la vida” es retomada en la definición que nos ocupa sin ningún otro añadido que indique una apertura a problemáticas éticas nuevas referidas a las diversas formas de vida sobre la Tierra y a la biósfera. Sin embargo, se puede advertir cierto progreso en la comprensión del significado de esta expresión, ante todo, por el nuevo contexto en el que es recuperada, tal como lo constatábamos al momento de estudiar la explicación que, en 1995, ofrecía Reich de la primera definición de la *Encyclopedia*. Este progreso se hace aún más palpable en el artículo de Callahan. En efecto, ya en su párrafo inicial, afirma que el campo de la bioética nace “de los notables avances de las ciencias biomédicas, ambientales y sociales” (2004, p. 278). La misma tríada vuelve a aparecer inmediatamente después, un poco más desarrollada y en orden inverso:

[La voz “bioética”] abarca todas las perspectivas que buscan entender la naturaleza y las costumbres humanas, lo que caracteriza el dominio de las ciencias sociales, y el mundo natural que proporciona el hábitat a la vida humana y animal, principalmente las ciencias de la población y del medio ambiente. Sin embargo, es en las ciencias médicas y biológicas donde la bioética encontró su ímpetu inicial y donde ha visto la actividad más intensa. (p. 279)

En este pasaje particularmente ilustrativo para el propósito de nuestro estudio, Callahan, a la vez que reconoce la preeminencia que tuvo, en los primeros desarrollos de la bioética, la perspectiva biomédica de autores como Boné y Roy, se esfuerza por integrarla a la perspectiva sociocultural de Abel y a la perspectiva ambiental de Potter. Estas tres perspectivas se corresponden con tres campos científicos distintos representados respectivamente por las ciencias médicas y biológicas, las ciencias sociales y las ciencias de la población y del medio ambiente. Unas pocas líneas más abajo, al momento de explicar el sentido que dará al término “bioética”, Callahan procurará adaptar la significación de la expresión “ciencias de la vida” a este esfuerzo de ampliación del ámbito de consideración de la bioética afirmando lo siguiente:

Si bien el enfoque principal de esta entrada será el de la medicina y la salud, el alcance de la bioética, como la enciclopedia en su conjunto deja en claro, ha llegado a abarcar una serie de campos y disciplinas ampliamente agrupados bajo la rúbrica de las ciencias de la vida. (p. 279)

Si hemos comprendido bien esta descripción, la noción más comprensiva de la bioética no es, para el autor, un hecho consumado desde los inicios de la disciplina, sino una conquista gradual. En efecto, con el paso del tiempo, la palabra bioética “ha llegado a abarcar” una multiplicidad de campos y conocimientos referidos a las ciencias de la vida que se pueden enmarcar dentro de las tres perspectivas indicadas. Una prueba indirecta de la gradualidad aludida es que, a pesar de admitir una ampliación de ámbitos y disciplinas, el autor sigue considerando la voz “bioética” desde la perspectiva de la medicina y la salud humana, en conformidad con el proyecto inicial de la obra.

Finalmente, en el prefacio de la tercera edición de la *Encyclopedia* (2004), Stephen G. Post, editor y coordinador de la misma, ofrece una descripción que se corresponde bastante bien con la noción más abarcadora de bioética. Sin embargo, el autor ya no hace referencia a una maduración progresiva en

la comprensión del término. Afirma, en cambio, que la bioética incluye, desde la primera edición de la obra, el “linaje” de los biólogos o científicos de la vida, como Potter, y el correspondiente a la ética médica, como Hellegers. Sus palabras no dejan lugar a dudas: “La Bioética, tal como la define la tradición de la *Encyclopedia*, se desarrolló entonces a partir de estos dos linajes centrales e incluye a ambos” (p. 11).

A continuación, Post describe cómo convergen en la obra las problemáticas referidas a uno y otro linaje, en conformidad con la interpretación de la expresión “ciencias de la vida” que ofrecía Reich a mediados de los años noventa: “La *Encyclopedia* integra todos los aspectos de la salud y la ética médica, sin perder de vista el contexto más amplio proporcionado por los científicos de la vida a principios de la década de 1970, incluidas sus preocupaciones ambientales y de salud pública”. Como en la explicación de Callahan, volvemos a constatar aquí que las cuestiones abordadas por una bioética en sentido amplio quedan en segundo plano en el proyecto de la obra. Ciertamente, desde la segunda edición, se trata de una opción deliberada que comporta, a la vez, el esfuerzo de adaptación o puesta al día del significado del término “bioética” y de la expresión “ciencias de la vida”.

### La maduración de la noción de bioética en el pensamiento de Sgreccia

Elio Sgreccia ofrece un testimonio elocuente de adaptación al nuevo escenario que enfrenta la bioética a mediados de los años noventa. Creador de la bioética personalista con fundamento ontológico, el cardenal anconitano fue uno de los pioneros de la bioética en Italia y uno de sus exponentes más representativos en el ámbito católico. Entre sus grandes aportes a esta nueva área del saber se encuentra su *Manuale di Bioetica*, el primer manual católico de bioética en Italia, editado por primera vez en 1988. Desde entonces, esta obra ha tenido tres ediciones más en el idioma original, con modificaciones que iban respondiendo a los nuevos interrogantes y desafíos que se presentaban a la reflexión y a la práctica bioética<sup>6</sup>.

En la primera edición de su manual, Sgreccia (1988, p. 49) asumía la definición de bioética ofrecida pocos años antes por Boné. El ámbito de la bioé-

---

<sup>6</sup> El segundo volumen de la primera edición italiana fue publicado en el año 1991. Las tres ediciones siguientes se suceden rápidamente “debido a la súbita aparición de los nuevos problemas suscitados” (Sgreccia, 2009, p. XVI). El primer volumen de la edición italiana fue reeditado en 1994, 1999 y 2007.

tica, según esta definición se corresponde con el título de su primer esbozo del manual, *Bioetica. Manuale per medici e biologi*, publicado en el año 1986, en la editorial Vita e Pensiero. El cambio de título impidió que esta obra sea considerada como la primera edición del manual, aún cuando presentaba en un solo volumen sus contenidos fundamentales (Sgreccia, 2009, p. XVI). Siguiendo de cerca las dos últimas ediciones de la obra en español, podemos constatar un enfoque muy semejante en el apartado correspondiente al título “Bioética, antropología e interdisciplinariedad” de la edición de 2009, y al título “Bioética y teología moral” de la edición de 1996. La descripción de la nueva disciplina que el autor ofrece en esta última edición expresa con claridad la persistencia de su concepción inicial:

La Bioética deberá ser, a nuestro juicio, una ética racional que, a partir de la descripción del dato científico, biológico y médico, analice la licitud de la intervención humana sobre el hombre [...]. Esa reflexión ética abarca el amplio campo de la experimentación biológica y del ejercicio de la medicina, y se concreta en el análisis de múltiples casos concretos. (1996, p. 42)

Si atendemos al título correspondiente a esta descripción, podemos reconocer de inmediato que el autor busca, ante todo, diferenciar la disciplina considerada en su obra de la que se desarrolla, en el mismo campo, desde la perspectiva supraracional de la teología (2009, pp. 33-34). Es lo que quiere indicar al caracterizarla como una “ética racional”. La bioética, así concebida, es un espacio abierto para todo aquél que busque respuestas y ofrezca argumentos apoyados, no en creencias o ideologías, sino en la capacidad de la razón humana para conocer la verdad. La convicción de que existe esta capacidad en el hombre se evidencia en la actitud de diálogo franco con aquellos que tienen una visión diferente de la vida y del mundo (pp. 79-80).

Esta ética racional se distingue de las otras ramas de la ética filosófica por su ámbito específico, referido dos veces en este pasaje mediante el recurso al binomio “medicina y biología” tan característico en las definiciones y descripciones analizadas en la primera sección de nuestro estudio. La bioética se centraría precisamente en las intervenciones que se realizan en este campo, es decir, en las acciones o conductas humanas vinculadas a los desarrollos científicos y tecnológicos, que pueden verse cuestionadas en su licitud moral. En esta descripción quedan excluidas de la bioética las problemáticas ocasionadas por este mismo desarrollo, pero referidas a las otras formas de vida sobre el planeta o al medioambiente.

En fin, como toda rama de la ética racional, la bioética es, a la vez, teórica y práctica. A este respecto, Sgreccia subraya, ante todo, el doble carácter inductivo y prescriptivo de la disciplina. El bioeticista debe detenerse, en primer lugar, en el examen minucioso del caso concreto. Este examen comporta una dimensión descriptiva en la que cobra particular importancia el conocimiento del profesional médico o del investigador. Teniendo a la base el dato científico, la reflexión bioética analizará su bondad o malicia, su licitud o ilicitud a la luz de los principios y valores que nos ponen de cara al bien integral del hombre. Como podrá advertirse, no estamos aquí ante dos métodos distintos, sino ante dos momentos de un mismo procedimiento metodológico (pp. 73-74).

Retrocediendo unas páginas, tanto en la edición de 1996 como en la edición de 2009 del manual, encontramos un apartado titulado “El problema de la definición”. Es un título sugestivo que encierra una paradoja y provoca una indagación epistemológica. En efecto, una definición debería ser, en principio, una solución más que un problema, ya que su cometido es disipar la oscuridad o la confusión que podemos tener acerca de la realidad definida. En el caso del término “bioética”, la definición parece problemática en buena medida porque no resulta fácil reconocer de inmediato los contornos de lo que define. En este sentido, Callahan (2004) advierte que realizar una definición de la bioética “no es una tarea fácil, con un campo que todavía está evolucionando y cuyas fronteras son nebulosas” (p. 278). En el apartado que nos ocupa, Sgreccia aborda el problema aludido ofreciendo una solución diferente a la que encontramos en las primeras ediciones de su manual. A partir de un cuidadoso estudio del itinerario histórico de la bioética, constata que la nueva disciplina abarca un amplio espectro de problemáticas con multiplicidad de contenidos y criterios arribando a la siguiente conclusión:

El campo de las ciencias de la vida y de la salud incluye, por consiguiente, la consideración de la biósfera, además de la de la medicina; las intervenciones pueden referirse a las profesiones médicas, pero también a las poblaciones: por ejemplo, las que se refieren a los problemas demográficos y ambientales. (2009, p. 24)

Por lo que concierne al ámbito de la disciplina, podemos reconocer, en este pasaje, la influencia de la segunda definición de la *Encyclopedia*. La bioética ya no se refiere exclusivamente a las intervenciones sobre el ser humano en el campo de la medicina y de la investigación biológica. La perspectiva social no es ajena a esta descripción, en la que las intervenciones están vincu-

ladas, también, a las poblaciones. Por lo demás, los problemas demográficos aparecen explícitamente vinculados a problemas ambientales. Para indicar esta ampliación del ámbito de la bioética, el autor recurre a la conocida expresión “campo de las ciencias de la vida”, con la reinterpretación de su significado que ofrecían Reich y Callahan en los años noventa.

Sgreccia se suma así al esfuerzo de integración del ámbito ecológico partiendo del dato consolidado sobre la referencia de la bioética a las intervenciones sobre la vida humana. Reconoce la importancia del enfoque ambiental representado inicialmente por la concepción potteriana y ofrece una breve síntesis del camino recorrido por la nueva disciplina en las primeras décadas de su desarrollo. Constata que el enfoque de Potter se origina en la toma de conciencia de la responsabilidad que tiene el hombre sobre el planeta debido a los avances científicos y se desarrolla en oposición al concepto de progreso tecnológico unidireccional. A esta visión de base se añade la de los primeros institutos de bioética que surgen en Estados Unidos y en Europa con sus reflexiones éticas sobre problemáticas referidas a la medicina y a la experimentación científica, a las repercusiones de las mismas en la vida de la sociedad y a la cuestión de los derechos humanos. A la luz de este amplio panorama, Sgreccia ofrece, en el párrafo introductorio del capítulo siguiente, una conclusión ulterior en la que se ve ratificada la maduración de su noción de bioética:

De todo lo dicho [...] emerge una situación de hecho: que la bioética existe como intento de reflexión sistemática acerca de todas las intervenciones del hombre sobre los seres vivos; una reflexión que se plantea un objetivo específico y arduo: el de identificar valores y normas que guíen la actuación del hombre, la intervención de la ciencia y de la tecnología en la vida misma y en la biósfera. (p. 45)

Como la primera definición de la *Encyclopedia*, esta descripción insiste en la sistematicidad de la reflexión bioética y en su referencia a los valores morales. La interdisciplinariedad, destacada en la segunda definición de la *Encyclopedia*, es para Sgreccia una “característica peculiar de la bioética”, por lo que dedica a su explicación un apartado entero del manual (pp. 29-34). En fin, como la última definición aludida, en la descripción de Sgreccia, la bioética no versa solamente sobre la vida del hombre, en su doble dimensión personal y social, sino también sobre la vida misma en la Tierra y sobre la biósfera. Volvemos a encontrarnos aquí con la tríada de perspectivas dentro



de las que Callahan sitúa las múltiples y variadas problemáticas que afronta la nueva disciplina.

Atento al creciente poder transformador de los avances científicos y tecnológicos, Sgreccia se muestra consciente de los nuevos desafíos que enfrenta la bioética. Una concepción que restringe su ámbito a las intervenciones sobre la vida humana pudo explicarse por las circunstancias de la época en la que se originó la bioética. Pero, así como en los años setenta la misma realidad imponía que el ámbito de la bioética se extendiera más allá del correspondiente a la ética médica, de modo semejante, en el contexto de los años noventa, se hace necesario que la bioética recupere, reformule y ponga de relieve su referencia inicial a la vida en todas sus formas. El *Documento de Erice* del año 1991 es un claro indicio del cambio de perspectiva que iba ganando terreno entre los principales referentes de la bioética, así como del protagonismo que tuvo Sgreccia en la reformulación del campo de la disciplina (p. 26). Su personalismo ontológico, a la vez que descarta una equiparación pura y simple del hombre con los demás seres vivos del planeta, reconoce que “el pensamiento filosófico sobre la persona está llamado a acoger el hecho ecológico ambiental, es decir, su responsabilidad respecto de los animales y del medioambiente” (p. 119) en el presente y en el futuro.

La creciente capacidad transformadora del hombre de hoy, ocasionada por el poder que le confieren los avances aludidos y puesta de relieve por el agravamiento de la crisis medioambiental, suscita profundos interrogantes sobre el sentido de la vida y sobre su responsabilidad en relación a las demás formas de vida. La nueva concepción de bioética de Sgreccia asume esta responsabilidad más abarcadora y busca articularla con la referida a la vida humana. En un artículo publicado en el año 1995, el autor vuelve sobre el llamado a acoger el “hecho ecológico ambiental” en una reflexión filosófica que hunda sus raíces en las estructuras ontológicas del hombre. Es lo que pone de manifiesto el párrafo que transcribimos a continuación:

Hablamos de un personalismo que, sin atenuar su fundamento realístico-ontológico, se abre a las nuevas situaciones surgidas por el progreso científico-tecnológico. La persona humana es artífice de la sociedad y protectora de la biósfera, es artífice del ambiente ecológico y social por el que a su vez está condicionada y estimulada. Por eso, es necesario fundar una “ética de la responsabilidad”, entendiendo esta última no sólo como responsabilidad individual, sino como responsabilidad de cara a las generaciones futuras. (1995, pp. 194-195)

El personalismo ontológico es, para el autor, el saber antropológico capaz de ofrecer, en la actualidad, los fundamentos de la nueva ética requerida por las nuevas situaciones señaladas. La bioética, por su parte, es este desarrollo original de la ética caracterizado por una responsabilidad que abarca la vida humana y todas las formas de vida sobre el planeta, y que mira tanto a la situación presente como a las consecuencias en el futuro. El hombre contemporáneo, artífice más que nunca de su entorno social y ecológico, puede verse estimulado o condicionado por este entorno en todo lo que decide y hace para lograr sus cometidos e incluso en el modo de percibirse a sí mismo. La bioética, como nueva rama de la filosofía moral, procurará orientar el poder transformador de la ciencia y la tecnología hacia el bien integral del hombre identificando los valores y las normas de conducta que motivan y guían su actuación.

Con el binomio “valores y normas”, Sgreccia (2009) busca integrar la perspectiva teórica con la regulatoria. Es lo que explicará, más adelante, al decir que es preciso prever una regulación legal que proteja “ciertos valores fundamentales, necesarios e indispensables para garantizar el bien común” (p. 75). Los valores aludidos remiten, en última instancia, a una visión del bien integral del hombre, por lo que presuponen las temáticas fundamentales de la ética, de la antropología y del conjunto del saber filosófico. La visión sapiencial que nos ofrecen estos conocimientos está a la base de los principios que iluminan la reflexión bioética, así como de las normas y los protocolos que guían la conducta concreta del hombre en este campo.

Esta breve presentación diacrónica de la enseñanza de Elio Sgreccia nos permite mostrar que el giro en su concepción de la bioética a partir de los años noventa se refiere, ante todo, a la ampliación de su ámbito de consideración y, por eso mismo, a su contenido material. La perspectiva formal de la disciplina continúa siendo la misma, dado que su objetivo prioritario es la determinación de la licitud o ilicitud de las intervenciones consideradas. Esta continuidad formal es la que hace posible reconocer que los cambios en su caracterización de la bioética no comportan una ruptura con su enseñanza anterior, sino una evolución homogénea.

Recogiendo los elementos fundamentales de la concepción definitiva de bioética que ofrece el autor, podemos decir que la bioética es una parte de la filosofía moral que considera de modo sistemático e interdisciplinar la licitud o ilicitud de las acciones o conductas vinculadas a los avances científicos y tecnológicos. El potencial transformador de estas intervenciones explica la extensión de su objeto, es decir, la amplitud de su ámbito propio. En efecto, las acciones sobre las que versa tienen por objeto la vida humana en su doble

dimensión personal y social, y la vida misma en la Tierra. Por eso, en esta nueva rama de la ética se conjuga la perspectiva de la medicina y la biología, la perspectiva social –sociocultural y regulatoria– y la perspectiva del cuidado de los animales y del hábitat común. En fin, la bioética considera las acciones humanas de su propio ámbito desde una visión sapiencial del bien integral del hombre, que le permite articular armónicamente el respeto por la dignidad de la persona humana con el cuidado del bien común y con la promoción de la vida en todas sus formas. Esta visión, desplegada en el personalismo ontológico, es la que ofrece su fundamento último a los valores y principios morales que entran en juego en la resolución de los dilemas bioéticos.

### **Hacia una noción integral de la bioética**

El análisis comparativo de las definiciones y descripciones de bioética seleccionadas para este estudio nos ha permitido determinar tanto sus rasgos distintivos como aquellos en los que se asemejan o coinciden por completo. Hemos podido observar contenidos comunes a dos o tres caracterizaciones y contenidos comunes al conjunto de las mismas. En algunas hemos constatado el desplazamiento a un segundo plano o la total prescindencia de rasgos que son fundamentales para otras. Hemos advertido, sin embargo, que la insistencia en algunos rasgos no significa necesariamente la prescindencia de otros. Es el contexto inmediato de cada caracterización lo que permite determinarlo en cada caso. En fin, hemos podido verificar la incorporación de rasgos de algunas caracterizaciones más restringidas en otras más amplias y, por ello mismo, el progreso, en estas últimas, hacia una noción más integral o comprensiva de la bioética. Proponemos, a continuación, a modo de conclusión, una recapitulación sumaria de los principales resultados de nuestra investigación.

Los vertiginosos avances en el campo de la medicina y de la biología provocaron que la bioética naciente se centrara en los nuevos dilemas éticos referidos a la vida humana dejando en un segundo plano los referidos a las demás formas de vida en el planeta y al medioambiente. Podemos indicar sin mayor dificultad buena parte de los rasgos comunes a la mayoría de las definiciones y descripciones correspondientes a esta primera etapa del desarrollo de la disciplina. La bioética comprende investigaciones, discursos y prácticas con las que busca clarificar o resolver las nuevas cuestiones de carácter ético en el ámbito de la vida humana a nivel individual y social. La preocupación que la anima es la de proteger al ser humano promoviendo, a

la vez, las tecnologías innovadoras que ofrecen tanto bienestar. Las acciones que estudia y evalúa son aquellas en las que están implicadas las intervenciones científicas y tecnológicas en el campo señalado. Debido a la multiplicidad de estas intervenciones y a la diversidad de enfoques que presupone su análisis, los autores insisten de modo especial en los rasgos de sistematicidad e interdisciplinariedad.

Las caracterizaciones de Boné y Basso subrayan que el cometido principal de la bioética es la evaluación ética de las acciones humanas sobre las que versa. Ella no es solamente descriptiva, sino también prescriptiva. Busca explicar cómo deben ser las acciones humanas comportadas en las intervenciones biotecnológicas para que contribuyan al bien del hombre como tal. A diferencia de las ciencias y las tecnologías, que muestran lo que es posible realizar en el orden puramente biológico, la bioética muestra el beneficio esperado en vistas del bien integral del sujeto, tanto del que recibe las intervenciones como del que las realiza. La referencia al bien integral del hombre pone de manifiesto un rasgo que distingue de modo particular esta concepción de la bioética, a saber, su dimensión sapiencial. Como parte de la filosofía moral, la bioética hunde sus raíces en las disciplinas filosóficas, donde encuentran su fundamento último los principios morales que iluminan la acción humana en su propio campo. Por eso, el objeto propio de la bioética es esa misma acción considerada en su referencia a la norma moral que custodia y cultiva aquellos valores cuya vivencia garantiza el logro del bien de la persona como tal.

Las definiciones ofrecidas por Sève y por la CCNE ponen de relieve que el bien al que apunta la bioética es el de todo el hombre y el de todos los hombres. La atención especial a esta doble perspectiva individual y colectiva de la bioética aparece también en las descripciones de Roy y Saint-Arnauld. La necesidad de contar con bienes compartidos en una gestión responsable de la vida humana exige un discernimiento y una reflexión teórica que atienda, a la vez, al caso concreto y al cuadro institucional o social. El mismo progreso acelerado de la ciencia y de la tecnología en el ámbito de la salud y de la investigación biológica explica que estos autores hayan puesto el foco de atención en las vertientes casuística y regulatoria de la bioética. Los juicios prácticos sobre los casos y las políticas comunes se refieren a problemas concretos y se elaboran mediante acuerdos o concertaciones. Esta caracterización de la disciplina integra los rasgos comunes señalados precedentemente, como el carácter sistemático e interdisciplinar de su discurso y de sus prácticas. Insiste en la urgencia de lograr consensos sobre un mínimo ético practicable en una sociedad pluralista. Pero pierde de vista la necesidad de

contar con una sana reflexión sapiencial sobre el bien integral del hombre, capaz de orientar la reflexión bioética no solo hacia conductas deseables, sino también hacia la realización del bien posible en la situación concreta.

La dimensión social de la bioética gana el primer plano en la definición propuesta por Abel. La nueva disciplina mira, ante todo, a las problemáticas de alcance microsociales o macrosociales, y a sus repercusiones en el sistema de valores de la sociedad incluyendo sus creencias y sus principios éticos en un determinado momento histórico. Esta caracterización de la bioética presupone buena parte de los rasgos comunes de la nueva disciplina poniendo de relieve su carácter interdisciplinar o transdisciplinar, que se traduce en el diálogo como metodología de trabajo. Por lo demás, aunque la faceta casuística de las caracterizaciones de Roy y Saint-Arnaud pasan a un segundo plano en la de Abel, esta coincide con aquellas en dos puntos fundamentales: incluye una propuesta de regulación social y relativiza los valores y los principios morales en función del consenso logrado en el diálogo interdisciplinar.

La primera definición de la *Encyclopedia of Bioethics* es cronológicamente anterior a todas las caracterizaciones referidas precedentemente. Ellas permiten reconocer cómo ha sido interpretada por buena parte de los referentes de la nueva disciplina en los años ochenta. La conducta humana en materia bioética está en el centro de la definición que menciona, de modo explícito, la sistematicidad del estudio de dicha conducta. La referencia de este estudio a los valores y principios morales insinúa el carácter prescriptivo de la bioética. Estos rasgos la asemejan a las caracterizaciones de Boné y Basso. Por otra parte, el ámbito propio de la bioética es determinado, en esta definición, como “el área de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud”. Según la interpretación ofrecida por Reich a mediados de los años noventa, con la expresión “ciencias de la vida”, la definición indicaba explícitamente la extensión del ámbito de la bioética a nuevos dilemas éticos, como los referidos a los animales y al medioambiente. Sin embargo, el contexto histórico de su redacción inclina a pensar que se refiere, ante todo, al ámbito contemplado en la gran mayoría de las caracterizaciones de bioética de la época.

En la segunda definición de la *Encyclopedia*, la expresión “ciencias de la vida” indica claramente que la bioética incluye en su ámbito los nuevos dilemas indicados. El artículo de Callahan en el que se inspira la definición hace que confluyan en dicha expresión la perspectiva de las ciencias médicas y biológicas, la correspondiente a las ciencias sociales y la que brindan las ciencias centradas en el estudio del mundo natural y del hábitat común. El nuevo contexto de los años noventa había reavivado la preocupación de

buena parte de los especialistas por las consecuencias de los avances científicos y tecnológicos para el ecosistema como tal. La ampliación explícita del ámbito de la bioética a todas las formas de vida en el planeta es el rasgo distintivo más manifiesto de esta definición respecto de las caracterizaciones analizadas precedentemente. Por otra parte, vemos reaparecer en ella varios de los rasgos comunes de la bioética, como su sistematicidad y su interdisciplinariedad. Las conductas humanas que caen bajo la consideración de la bioética son mencionadas en ella, aunque ya no gozan de la relevancia que tenían en la definición anterior. En efecto, dichas conductas aparecen como una más entre las dimensiones morales consideradas por la nueva disciplina. La expresión “variedad de metodologías éticas” parece haber ganado el lugar determinante que tenía el binomio “valores y principios” en la primera definición de la obra. Estas modificaciones hacen difícil admitir que esta nueva definición haya logrado integrar los rasgos más relevantes de aquella.

La reflexión bioética de Sgreccia ofrece un excelente testimonio del progreso hacia una noción más abarcadora e integradora de la nueva disciplina. A mediados de los años ochenta, el autor asume la definición de bioética de Boné. Incorpora, por tanto, los rasgos comunes a las definiciones y descripciones de la época añadiendo los rasgos que distinguen esta concepción, como la referencia de la bioética a las disciplinas sapienciales en las que se fundamentan los valores, los principios y las normas morales. Por esta misma razón, la concepción inicial de la bioética de Sgreccia se asemeja, también, a la que refleja la primera definición de la *Encyclopedia*. Por otra parte, desde el inicio de su enseñanza, el autor tiene el cuidado de precisar que la bioética puede ser desarrollada como una disciplina racional que no supone necesariamente las premisas de la fe.

A mediados de los años noventa, Sgreccia ofrece una caracterización de la bioética en la que el enfoque de la responsabilidad del hombre para con las demás formas de vida y la biósfera es integrado a su enfoque original, centrado en el respeto de la dignidad de la persona humana. Junto con esta novedad, se puede notar, en sus descripciones de la disciplina, un mayor desarrollo del enfoque sociocultural y regulatorio. Estos nuevos desarrollos no han significado una ruptura con su enseñanza anterior, porque el cometido prioritario de la bioética continúa siendo el mismo, a saber, la evaluación de la licitud o ilicitud de las intervenciones biotecnológicas. La novedad introducida se refiere a la extensión del ámbito o contenido material. En fin, la evaluación bioética de las intervenciones en estos ámbitos tan diversos se realiza a la luz de los valores y las normas morales que encuentran su fundamento filosófico en el personalis-

mo ontológico. Esta visión sapiencial, en la que entran en diálogo la filosofía clásica y el personalismo contemporáneo, asumirá la tarea de mostrar de qué modo el cuidado de las otras formas de vida y de la biósfera está referido, en última instancia, a la búsqueda del bien integral del hombre.

La nueva caracterización de la bioética de Sgreccia ofrece los lineamientos fundamentales para la elaboración de una noción que, lejos de reflejar la resignación a no reconocer en la palabra “bioética” más que una familia de usos, procura integrar armónicamente los rasgos de las definiciones y descripciones analizadas, poniendo en primer plano la identidad de la nueva disciplina como parte de la filosofía moral. De este modo, puede articular adecuadamente los diversos campos y vertientes de la bioética, y enriquecer sus vínculos con el conjunto de las disciplinas humanísticas y de las ciencias de la vida.

### Referencias

- Abel, F. (1989). Bioética: origen y desarrollo. En F. Abel, E. Boné, J. Harvey (Eds.), *La vida humana: origen y desarrollo* (pp. 13-26). UPC/IBB.
- . (2002). Bioética, un nuevo concepto y una nueva responsabilidad. *Selecciones de Bioética*, 1, 22-35. <http://www.cenalbe.org.co/PDF/seleccionesNo.1.pdf>
- Aramini, M. (2007). *Introducción a la bioética*. San Pablo.
- Basso, D. (2010). Bioética personalista y familia. *Vida y Ética*, 11(1), 17-33.
- Boné, É. (1984). Bioéthique. Nouveau chapitre d'une morale du XXI siècle. *La foi et le Temps*, 14(2/3), 246-270.
- . (1985). De la biotechnologie à la bioéthique: le choc du futur. *Pro Mundi Vita, Bulletin*, 101, 1-43.
- . (2001). Trente ans de réflexion bioéthique. Pluralisme et consensus. *Revue théologique de Louvain*, 32, 479-512. <https://doi.org/10.2143/RTL.32.4.2017496>
- Cahill, L. S. (1980). Theological Table-Talk: Encyclopedia of Bioethics. *Theology Today*, 37(2), 221-224. <https://doi.org/10.1177/004057368003700208>
- Callahan, D. (2004). Bioethics. In S. G. Post (Ed.), *Encyclopedia of Bioethics* (3ra. ed., Vol. 1, pp. 278-287). Macmillan.
- Clouser, K. D. (1978). Bioethics. In W. T. Reich (Ed.), *Encyclopedia of Bioethics* (Vol. 1, pp. 115-127). Macmillan.
- De Santiago, M. (2004). *Una perspectiva acerca de los fundamentos de la bioética*. <https://www.bioeticaweb.com/una-perspectiva-acerca-de-los-fundamentos-de-la-bioactica-dr-desantiago/>



- De Vecchi, G. (2007). *Introducción a la bioética*. Paulinas.
- Delfraissy, J. F. (2019). *Les enjeux de la loi bioéthique*. Canal UFR Médecine (21 de febrero) [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=OhrefWHyN0I>
- Durand, G. (2005). *Introduction générale à la bioéthique. Histoire, concepts et outils*. Fides.
- Funck-Brentano, J. L. (1983). La bioéthique, science de la morale médicale. *Le débat*, 25, 59-82. <https://doi.org/10.3917/deba.025.0059>
- González Morán, L. (2006). *De la bioética al bioderecho. Libertad, vida y muerte*. UPC.
- Hottois, G. (2011). Définir la bioéthique: retour aux sources. *Revista Colombiana de Bioética*, 6(2), 86-109. <https://doi.org/10.18270/rcb.v6i2.829>
- Jonsen, A. R. (2000). *A Short History of Medical Ethics*. OUP.
- Leocata, F. (2010). *Filosofía y ciencias humanas. Hacia un nuevo diálogo interdisciplinario*. EDUCA.
- Mainetti, J. A. (2020). Bioética. En C. M. Romeo Casabona (Dir.), *Enciclopedia de Bioética y Derecho*. <https://enciclopedia-bioderecho.com/voces/37>
- Malherbe, J. F. (1987). *Pour une éthique de la médecine*. Larousse.
- Pessini, L. & Hossne, W. S. (2014). The new edition (4th) of the Encyclopedia of Bioethics. *Bioethikos*, 8(4), 359-364. <http://www.saocamillo-sp.br/pdf/bioethikos/155567/Editorialen.pdf>
- Post, S. G. (2004). Preface. In S. G. Post (Ed.), *Encyclopedia of Bioethics* (3ra. ed., Vol. 1, pp. 7-9). Macmillan.
- Potter, V. R. (1971). *Bridge to the future*. Englewood Cliffs.
- Reich, W. T. (1978). Preface. In W. T. Reich (Ed.), *Encyclopedia of Bioethics* (Vol. 1, pp. 18-21). Macmillan.
- . (1995a), Preface. In W. T. Reich (Ed.), *Encyclopedia of Bioethics* (Vol. 1, pp. 19-22). Macmillan.
- . (1995b). The word "bioethics". The struggle over its earliest meanings. *Kennedy Institute of Ethics Journal*, 5, 19-34.
- . (2013). A Corrective for Bioethical Malaise: revisiting the Cultural Influences that Shaped the Identity of Bioethics. En J. R. Garrett, F. Jotterand, D. C. Ralston, (Eds.), *The Development of Bioethics in the United States* (pp. 79-100). Springer.
- Roy, D. (1979a). La bioéthique. Une responsabilité nouvelle pour le control d'un nouveau pouvoir. *Relations*, 36(420), 308-312.
- . (1979b). Promesses et dangers d'un nouveau pouvoir. *Cahiers de bioéthique: la bioéthique*, 1, 84-96.
- . (1988). L'éthique de la pratique clinique. *L'Union médicale du Canada*, 117(1), 120.

- . (2013). Bioéthique. En A. Wilson-Smith (Ed.), *L'Encyclopédie Canadienne*.  
<https://www.thecanadianencyclopedia.ca/fr/article/bioethique>
- Roy, D., Williams, J. R., Dickens, B., Baudoin, J.-L. (1995). *La bioéthique. Ses fondements et ses controverses*. De Boeck/ERPI.
- Saint-Arnaud, J. (1999). *Enjeux éthiques et technologies biomédicales: Contribution à la recherche en bioéthique*. PUM.
- Sgreccia, E. (1988). *Manuale di Bioetica*. Vita e Pensiero.
- . (1995). La persona umana. En C. Romano, G. Grassani, *Bioetica* (pp. 190-195). UTET.
- . (1996). *Manual de bioética* (3ra. ed.). Diana.
- . (2009). *Manual de bioética* (4ta. ed.). BAC.
- Spinsanti, S. (1995). Incontro con Warren Reich. *L'Arco di Giano*, 7, 215-225.



Publicado bajo una Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial 4.0 Internacional